Código 12240

No requiere respuesta

PARA**:** **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
Subdirectora de Contratación

DE**:** **DIEGO FERNANDO DUQUE GAITAN**
Subdirector para la Vejez (E)

ASUNTO: RADICACIÓN MODIFICACIÓN No. 04 DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN MODALIDAD SEVERA No. 9575 DE 2024.

Doctora Ruby Esperanza, reciba un cordial saludo;

De manera atenta, se adjunta a la presente comunicación los documentos relacionados con la modificación No. 04 del Convenio de Asociación modalidad severa 9575 de 2024 cuyo objeto es:

. de conformidad con las condiciones del cuadro adjunto:

CONVENIO DE ASOCIACIÓN 9575 de 2024

7937 "GENERACIÓN DE OPORTUNIDAD PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C." QUE TIENE COMO OBJETIVO GENERAL EL DE "FORTALECER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA, LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ"
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA FUNCIONAL SEVERA EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7937 - GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTÁ D.C.
El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($21.372.062.282) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de **DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($18.166.252.940) M/CTE** correspondiente al 85.00% y El ASOCIADO aporta en especie la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($3.205.809.342) M/CTE** correspondiente al 15.00%, los cuales incluyen impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
PLAZO DE EJECUCIÓN: El Plazo de ejecución del convenio es de **DIECIOCHO (18) MESES,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ANEXOS:

Con el presente correo electrónico se anexan para su información y revisión los siguientes documentos:

- Carta de Aceptación
- Justificación Modificación Actual
- Certificado de Existencia y Representación Legal Vigente
- Certificado Inspección Y Vigilancia
- RUT
- Antecedentes Persona Jurídica (Asociado) – Contraloría
- Antecedentes Persona Jurídica (Asociado) - Procuraduría Asociado
- Estatutos
- Cedula Representante Legal
- Antecedentes Representante Legal – Policía
- Antecedentes Representante Legal - Medidas Correctivas
- Antecedentes Representante Legal – Contraloría
- Antecedentes Representante Legal – Procuraduría
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM
- Cedula Ciudadanía Revisor Fiscal
- Tarjeta Profesional Revisor Fiscal
- Certificado De Antecedentes Profesionales Del Revisor Fiscal
- Certificado De Aportes Parafiscales Vigente Expedido Por El Revisor Fiscal Y Representante Legal

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIEGO FERNANDO DUQUE GAITAN
Subdirector para la Vejez (E)

Proyectó: Laura Naranjo Jaramillo– Contratista Subdirección para la Vejez
Revisó: Mabel Dahiana Suárez Rojas - Contratista Subdirección para la Vejez

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.